



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE 5 DE ABRIL de 2019 POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DE 15 PLAZAS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA (CONSEJERÍA/MEDIOS AUDIOVISUALES) (GRUPO III) EN LOS DISTINTOS CAMPUS DE ESTA UNIVERSIDAD.

Vacantes 15 plazas de personal laboral con la categoría de **TÉCNICO/A ESPECIALISTA (CONSEJERÍA/MEDIOS AUDIOVISUALES) (GRUPO III)** y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, así como en los artículos 18 y 21 del actual Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades Andaluzas (B.O.J.A. nº 36 del 23 de febrero de 2004) y de los artículos 50.1, 163.5 y 164 de los Estatutos de la Universidad de Granada.

ESTA GERENCIA, ha resuelto convocar **PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DE 15 PLAZAS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA (CONSEJERÍA/MEDIOS AUDIOVISUALES - GRUPO III)** vacantes en esta Universidad, de las cuales:

- 13 plazas en centros ubicados en la ciudad de Granada
- 1 plazas en centros ubicados en la ciudad de Ceuta
- 1 plaza en centros ubicados en la ciudad de Melilla

La presente convocatoria se desarrollará en un único acto para los tres Campus, entendiéndose dichas convocatorias descentralizadas/independientes a efectos de participación así como para la creación de listas de sustituciones.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Solicitantes

Podrá participar en el proceso selectivo el personal laboral fijo que preste servicios en esta Universidad, que no se encuentre inhabilitado para ello y que al finalizar el plazo de presentación de solicitudes reúna los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del actual Convenio Colectivo, referente a la categoría profesional correspondiente a las plazas que se convocan, y aquellos que se encuentren habilitados conforme al punto 2.4 del actual Plan de Formación.

A estos efectos se considera con experiencia laboral al trabajador fijo que, con carácter temporal igual o superior a un año, hubiera realizado funciones correspondientes a las de la categoría o área profesional de las plazas convocadas.

2.- Solicitudes y plazos

La presentación de solicitudes de participación en este proceso selectivo se hará mediante el modelo que figura en el Anexo I y que estará también disponible en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, presentándolo, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la web del citado Servicio, en el Registro General de la

Universidad, en sus registros auxiliares o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo y dentro del plazo de presentación de solicitudes, el personal laboral que desee participar, deberá presentar (si no lo ha hecho con anterioridad) solicitud de acreditación en el Expediente Personal de Formación conforme al modelo incluido en las Resoluciones de la Gerencia de fecha 17 de septiembre y 14 de noviembre de 2014 (http://gerencia.ugr.es/pages/recursos_humanos/normativa/temas/epf), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia de la Universidad de Granada, aprobará y publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para posibles reclamaciones, transcurrido el cual, mediante Resolución, se elevará a definitiva, publicándose ésta junto con la fecha de realización del examen y la composición del Tribunal de Valoración.

La fecha de referencia para el cómputo de los méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las pruebas, de acuerdo con el Comité de Empresa, constarán de los ejercicios que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

Podrán ampliarse el número de plazas inicialmente convocadas con las nuevas vacantes que se produzcan en el intervalo que medie desde la publicación de la convocatoria hasta la resolución definitiva del proceso selectivo, sin implicar un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Se elaborará una lista de sustituciones por campus, para posibles sustituciones entre las personas aspirantes que concurran a este proceso selectivo, según lo establecido en el Acuerdo para la creación de listas de sustituciones entre el personal laboral fijo en vigor.

3.- Tribunal de Valoración

El Tribunal de estas pruebas, que estará formado conforme a lo dispuesto en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas, se publicará junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos y la fecha de realización del primer ejercicio.

La composición de los Tribunales de Valoración responderá a la presencia equilibrada entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo indicado en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El Tribunal podrá designar asesores especiales, según establece el artículo 21.5 del referido Convenio Colectivo.



UGF | **Universidad
de Granada**

Al Tribunal de Valoración competará la elaboración y evaluación de los ejercicios. En los ejercicios escritos, el Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de las personas aspirantes.

Durante el desarrollo de este proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, a 5 de abril de 2019

LA GERENTE,

María del Mar Holgado Molina



ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL/DE LA INTERESADO/A		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	CATEGORIA	
CENTRO/SERVICIO/UNIDAD		TFNO.
Titulación Académica:	Exigida en la convocatoria:	
	Experiencia laboral (si procede):	
	Cursos que acrediten el acceso a dicha convocatoria:	

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la Resolución de la Gerencia de fecha 5 de abril de 2019 por la que se convocan a **CONCURSO OPOSICIÓN 15 PLAZAS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA (CONSEJERÍA/MEDIOS AUDIOVISUALES) (GRUPO III) DE ESTA UNIVERSIDAD.**

El/la abajo firmante **SOLICITA** ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la misma.

Granada, a de de

Marcar el Campus por el que opta a plaza en la presente convocatoria:

CAMPUS			
Campus de Granada	<input type="checkbox"/>	Campus de Ceuta	<input type="checkbox"/>
		Campus de Melilla	<input type="checkbox"/>

Sra. Gerente de la Universidad de Granada.

ANEXO II

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE 5 DE ABRIL de 2019 POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DE 15 PLAZAS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA (CONSEJERÍA/MEDIOS AUDIOVISUALES) (GRUPO III) DE ESTA UNIVERSIDAD.

El sistema de selección será el concurso-oposición, desarrollándose primero la fase de Oposición y después la de Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del vigente Convenio Colectivo.

A.- FASE DE OPOSICION

EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO.

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido del programa que figura como Anexo III de esta convocatoria.

La calificación de la fase de oposición será de 65 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 32,5 puntos para superarlo.

B.- FASE DE CONCURSO Y CALIFICACIÓN FINAL

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y a ella sólo accederán los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En esta fase de concurso el Tribunal valorará el curriculum presentado por las personas aspirantes de acuerdo con el baremo que figura a continuación y se hará público especificando la puntuación obtenida en los distintos apartados del mismo.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de Oposición y Concurso, seleccionándose a los aspirantes con mayor puntuación según el número de plazas convocadas.

En caso de empate en la calificación final, la selección se efectuará en base a la mejor calificación en la fase de oposición.

Terminada la calificación de las personas aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, y la elevará al Rectorado de la Universidad para su aprobación.



BAREMO PARA PROCESOS SELECTIVOS DE PROMOCIÓN INTERNA

GRUPO III

1.-Antigüedad en la Universidad de Granada. **Máximo 12,25 puntos**

Se valorarán los servicios prestados en cualquier categoría profesional recogida en Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas y prestados en la Universidad de Granada. 0,7 puntos/365 días.

2.-Formación **Máximo 8,75 puntos**

A) Cursos de perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos impartidos y/u homologados por Organismos oficiales y Centrales Sindicales y relacionados con la plaza convocada:

0,015 puntos/hora

Máximo 6 puntos.

Aquellos cursos relacionados en los que no conste el número de horas se valorarán con 0,064 puntos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, en el Anexo III, se publican los cursos que se puntuarán en la fase de concurso, por considerarlos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza convocada.

B) Titulación académica **Máximo 4 puntos.**

Se aceptarán como puntuables los estudios de FP II o equivalentes, relacionados con las plazas convocadas de acuerdo con los siguientes baremos:

- FP II o equivalente	4 puntos
- Diplomatura o equivalente	4 puntos
- Licenciatura, Grado o equivalente	4 puntos

Para dar cumplimiento a lo anterior, se publicarán las titulaciones que se puntuarán en la fase de concurso, por considerarlos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza convocada, Anexo IV.

C) Por haber superado la fase de oposición en su totalidad, de otras convocatorias para promoción interna de plazas del mismo área funcional y categoría profesional

0,5 puntos por convocatoria

Máximo 1 punto

3. Experiencia profesional en la Universidad.

Máximo 14 puntos.

- Desempeñando el mismo puesto al que se aspira o de la categoría superior al que se aspira en plazas pertenecientes a la misma área funcional: 1,50 puntos/365 días

- Desempeñando puestos de categorías inferiores al que se aspira, en plazas pertenecientes a la misma área funcional: 0,75 puntos/365 días

- Desempeñando puestos no adscritos a ningún área funcional: 0,75 puntos/365 días

Máximo 3 puntos



ANEXO III

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO QUE SERÁN VALORADOS

Bloque Común

- Cursos sobre la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Cursos sobre sistemas de Gestión de Calidad.
- Cursos sobre la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (Generales y Específicos).
- Cursos de Calidad medioambiental.
- Cursos de Legislación y normativa relacionada con el Personal Laboral Universitario.
- Cursos sobre derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.
- Cursos de Informática
- Cursos de Internet y correo electrónico.
- Cursos de idiomas.

Bloque Específico

- Cursos de medios audiovisuales.
- Cursos de informática aplicada a los medios audiovisuales.
- Cursos de medios audiovisuales.
- Cursos sobre realización y comunicación audiovisual.
- Cursos de video.
- Cursos de sonido.
- Cursos de imagen y sonido.
- Cursos de documentación.
- Cursos de Formación en el Área Audiovisual
- Cursos relacionados con la categoría de Encargado/a de Equipo:
 - Puestos intermedios, liderazgo, trabajo en equipo, resolución de conflictos, toma de decisiones, habilidades sociales, etc.
 - Liderazgo y Dirección de Equipos de Trabajo.
 - Inteligencia emocional.
 - Liderazgo, motivación y gestión de equipos.
 - Asertividad y liderazgo.
 - Asertividad y empatía.
 - Comunicación asertiva para el Liderazgo.
 - Empatía, asertividad y liderazgo.
- Cursos soporte vital Básico.
- Cursos D.E.A. (Desfibrilador Externo Automático)
- Cursos relacionados con la plaza objeto de convocatoria (medios audiovisuales).

ANEXO IV

TITULACIONES RELACIONADAS CON LAS PLAZAS QUE SERÁN VALORADAS

- Grado en Comunicación Audiovisual.
- Grado en Imagen y sonido.
- Otras titulaciones Universitarias relacionadas con las plazas objeto de la convocatoria.
- Titulaciones de Grado Superior y Medio relacionadas con las plazas objeto de la convocatoria

Grado Superior:

LOE:

- Familia Imagen y Sonido
 - Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos
 - Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos
 - Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos

LOGSE:

- Familia Comunicación, Imagen y Sonido
 - Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos
 - Técnico Superior en Imagen
 - Técnico Superior en Sonido
 - Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos

Grado Medio:

LOE

- Familia Imagen y Sonido
 - Técnico en Vídeo Disc-Jockey y Sonido

LOGSE

- Familia Comunicación, imagen y sonido
 - Técnico en Laboratorio de Imagen



ANEXO V

PROGRAMA TECNICO/A ESPECIALISTA (CONSERJERIA/MEDIOS AUDIOVISUALES)

1. Artículos del 13 al 70 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de Universidades Andaluzas.
2. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Título V, Capítulos I, II y III).
3. Discapacidad e inclusión.
4. Prevención de riesgos laborales del Área de Conserjería/Medios Audiovisuales.
5. Alimentación eléctrica de los aparatos audiovisuales:
 - Conceptos básicos de electricidad
 - Corriente continua y corriente alterna
 - Uso básico de polímetro o multímetro
6. Los aparatos audiovisuales proyección de imagen fija:
 - El proyector de diapositivas
 - El retroproyector de transparencias
 - El proyector de opacos o episcopio
 - La visualización de documentos o cámara de documentos
7. El sonido y la señal de audio:
 - Sistemas de sonido e instalaciones de megafonía
 - Transductores de entrada y salida (atención especial a micrófonos)
 - Aparatos grabadores-reproductores de audio
 - La mesa de mezclas
 - El amplificador
8. El video y la señal de audio:
 - Aparatos grabadores-reproductores de video
9. Conectores y cables de audio video
10. El proyector multimedia o proyector de video:
 - Características principales del proyecto: tecnología, resolución, luminosidad, contraste, brillo, zoom, enfoque, conectividad, ventilación, etc...
 - Tecnología o tipo de proyectores
 - Funciones y controles principales del proyector
 - Conexiones del proyector
11. La presentación audiovisual por medio del Software informático:
 - Conceptos básicos sobre el ordenador y sus componentes
 - El ordenador como reproductor de imagen, audio y video.
 - Conexiones del ordenador
12. Mantenimiento de equipos audiovisuales:
 - Limpieza de equipos



UGR

Universidad
de Granada

- Limpieza y sustitución de filtros
- Sustitución de lámparas
- Sustitución de fusibles. Reparaciones básicas.
- Herramientas de electricidad y electrónica más usuales.
- Soldadura electrónica con estaño

BIBLIOGRAFIA:

MANUAL TÉCNICO

ÁREA

AUDIOVISUAL

FORMACION DEL PAS



ANEXO VI

CÓDIGO	CENTRO	TURNO
CA 22.01.00.03.1	CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA	M
CA 23.01.00.04.1	CAMPUS UNIVERSITARIO DE MELILLA	T
CA 19.01.00.06.1	ETS CIENCIAS EDIFICACION	T
CA 17.01.00.04.1	ETS DE INGENIERIA INFORMÁTICA	T
CA 05.01.00.04	FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	T
CA 01.01.00.04.1	FACULTAD DE BELLAS ARTES	T
CA 01.01.00.05.1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	T
CA 06.01.00.03	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	M
CA 09.01.00.04.1	FACULTAD DE DERECHO	T
CA 09.01.00.03	FACULTAD DE DERECHO	M
CA 11.01.00.05	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	T
CA 12.01.00.05	FACULTAD DE MEDICINA	T
CA 15.01.00.06	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	T
EG08.02.00.21.4	{FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS}	M
EG08.02.00.41	EDIFICIO V CENTENARIO	M